



attitude makes the difference

La Ley de Dependencia: la puerta hacia el nuevo Sistema de Información Social

Barcelona, 28 de febrero de 2007

El nuevo escenario creado con la Ley de Dependencia

El reconocimiento de un nuevo derecho social



Antes de la entrada en vigor de la Ley

- *Existían modelos y niveles de protección diferentes en función de los servicios sociales prestados por cada CCAA.*
- *La atención a la dependencia tenía un carácter principalmente asistencial.*
- *El sistema de Seguridad Social asumía elementos de atención a la discapacidad.*
- *Gran importancia del “apoyo informal”: las familias, y en especial las mujeres, asumían el cuidado de las personas dependientes.*
- *Quedaban fuera amplios sectores de nuestra sociedad.*

Con la entrada en vigor de la Ley

- *El estado garantiza un nivel mínimo de protección financiado por el Estado y prestado por la CCAA.*
- *Amplia el grado de cobertura social: se ven beneficiados mayor número de colectivos.*
- *Establece una catálogo obligatorio de prestaciones de servicios y económicas a proporcionar en función del grado y nivel de dependencia.*
- *La atención a las personas dependientes se convierte en una obligación de las AAPP (derecho subjetivo exigible).*

La aparición de Ley de Dependencia establece en España un **nuevo derecho social**, de carácter universal y subjetivo que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes. Se crea el **cuarto pilar del Estado de Bienestar Social**, junto con las ya existentes: Sistema Educativo, Seguridad Social y Sanitario.

El nuevo escenario creado con la Ley de Dependencia

El alcance del nuevo derecho social



PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS (ESPAÑA, 2005-2020).				
	2005	2010	2015	2020
Grado 3 (Gran dependencia)	194.508	223.457	252.345	277.884
Grado 2 (Dependencia severa)	370.603	420.336	472.461	521.065
Grado 1 (Dependencia Moderada)	560.080	602.636	648.442	697.277
Total	1.125.191	1.246.429	1.373.248	1.496.226

- En España, el 34% de las personas mayores de 65 años tiene problemas de dependencia.
- Las personas mayores de 80 años se ha duplicado durante los últimos 20 años y volverá a duplicarse en el 2010 situándose en prácticamente el 5% del total de la población “el envejecimiento del envejecimiento”.

Avanzamos pues hacia una sociedad donde se acentúa la inversión de la pirámide de edad y donde el número de personas dependientes será cada vez mayor. El problema de la dependencia de nuestros mayores se plantea como uno de los primeros retos al que han de enfrentarse las políticas públicas en nuestro país.

La atención social al dependiente: una prioridad política

The logo for Everis, consisting of the word "everis" in a white, lowercase, sans-serif font, set against a green, irregular, rounded shape.

La opinión de los ciudadanos

- Únicamente, el 3,5%** de la población considera que es bastante suficiente la atención y las ayudas, que las diferentes administraciones prestan a las personas en situación de dependencia en la actualidad.
- El **61,2%** de la población señala que el **garantizar a los ciudadanos con discapacidad o en situación de dependencia, su capacidad para llevar una vida autónoma, es un derecho que el Estado debe hacer posible.**
- Un **76,1%** de la población considera una prioridad el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia, opinando que las familias están muy sobrecargadas con la atención que deben prestar a sus familiares.
- Un **40,5%** de la población opina que las **AAPP** debe ser el principal responsable de la atención a las personas en situación de dependencia, aunque la familia también participe de su cuidado.
- Un **67%** de la población está de acuerdo en pagar más impuestos o cotizaciones sociales para financiar la futura Ley de protección a la dependencia.

La atención a la dependencia es, además, un reto que es demandado a las Administraciones Públicas por parte de la Sociedad “las AAPP deben ser responsables de garantizar una adecuada atención a las necesidades sociales que plantea el dependiente”

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

La obligación de garantizar la atención al dependiente



La Ley de Dependencia ...

- Establece como obligación de las CCAA la prestación de servicios de atención al dependiente.
- Las CCAA son las responsables últimas del Sistema de Atención a la Dependencia frente a la sociedad.
- Las CCAA se ven obligadas a planificar las actuaciones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley.



La aparición de la Ley impacta directamente en el Sistema de Servicios Sociales de la CCAA: surgen obligaciones generadas por el Estado y, por tanto, la necesidad de asignar recursos para la prestación de servicios

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Los retos en la atención a la dependencia



- A una **DEMANDA CADA VEZ MAYOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**. El Sistema de Atención a la Dependencia tenderá a ser un sistema de envergadura similar a otros pilares del Estado de Bienestar Social (ej: sistema sanitario) lo que lleva implícito una mayor exigencia de responsabilidad a la Administración.
- A la **OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS A UN USUARIO CADA VEZ MÁS EXIGENTE**. la creación del sistema de atención a la dependencia ha convertido lo que antes era un servicio de carácter asistencial en un derecho social.
- A la **ACTUACIÓN CONJUNTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CCAA** poniendo a disposición de las entidades locales los recursos necesarios para la puesta en marcha del Sistema lo que garantizará una adecuada prestación del servicio y una cobertura equitativa a nivel regional.
- A una **PLANIFICACIÓN adecuada de las INVERSIONES a realizar** y a una **REORDENACIÓN de las INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS SOCIALES (REDEFICIÓN DEL MAPA SOCIAL)**.
- A la necesidad de **POTENCIAR los PROGRAMAS DE PREVENCIÓN** de la dependencia y a una **MAYOR COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**, retrasando la aparición de estados de dependencia.

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Situación de incertidumbre ante la Ley



Lo que opinan los responsable políticos y agentes privados ...

Rosa Valdeón

Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades Junta de Castilla y León

*'La **financiación de la Ley es escasa** para poder garantizar la prestación de los servicios establecidos en la misma ...*

Pedro Solbes

Vicepresidente Económico del Gobierno

*... los **400 millones** de euros de financiación para el **2007** son **insuficientes si no se gestiona el sistema con criterios de eficiencia**. Respecto a futuros incrementos, advirtió de que "hay que avanzar poco a poco" no podemos configurar el Sistema para la Dependencia como un pozo sin fondo ...*

Juan Antonio Millán

Alcalde de Cartaya (Huelva)

*... preocupación de que el dinero que da el Estado a las comunidades no llegue por igual a todos los ayuntamientos'.... hay que fijar bien los **canales de distribución de la financiación***

Lolina Curbelo

Concejal de Asuntos Sociales Ayuntamiento de Tenerife

*... tememos que los **Ayuntamientos** nos configuremos en meras administraciones dependientes de la Consejería ... **nos falta información directa**. Estamos **a la espera** de que el Gobierno regional nos convoque a una **reunión** para abordar la implantación de la Ley ...*

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Situación de incertidumbre ante la Ley



Lo que opinan los responsable políticos y agentes privados ...

Gustavo Salazar

Concejal de Servicios Sociales
Miranda del Ebro

*... los **Ayuntamientos** van a convertirse en la **puerta de entrada** para «la solicitud de cualquier cuestión ... tengo mis dudas sobre la posibilidad de las administraciones locales puedan atender correctamente a los peticionarios de alguna ayuda. De entrada, **nos va a costar poder arbitrar mecanismos para agilizar las tramitaciones** ...*

J. C. SÁNCHEZ-FIERRO (PP):

*... podría **bloquearse el sistema en el año cero**, ya que todo el mundo va a querer ser evaluado para que cuando llegue el momento, se le de la prestación o no, por lo que es imprescindible que se realice una intensa labor de información social ...*

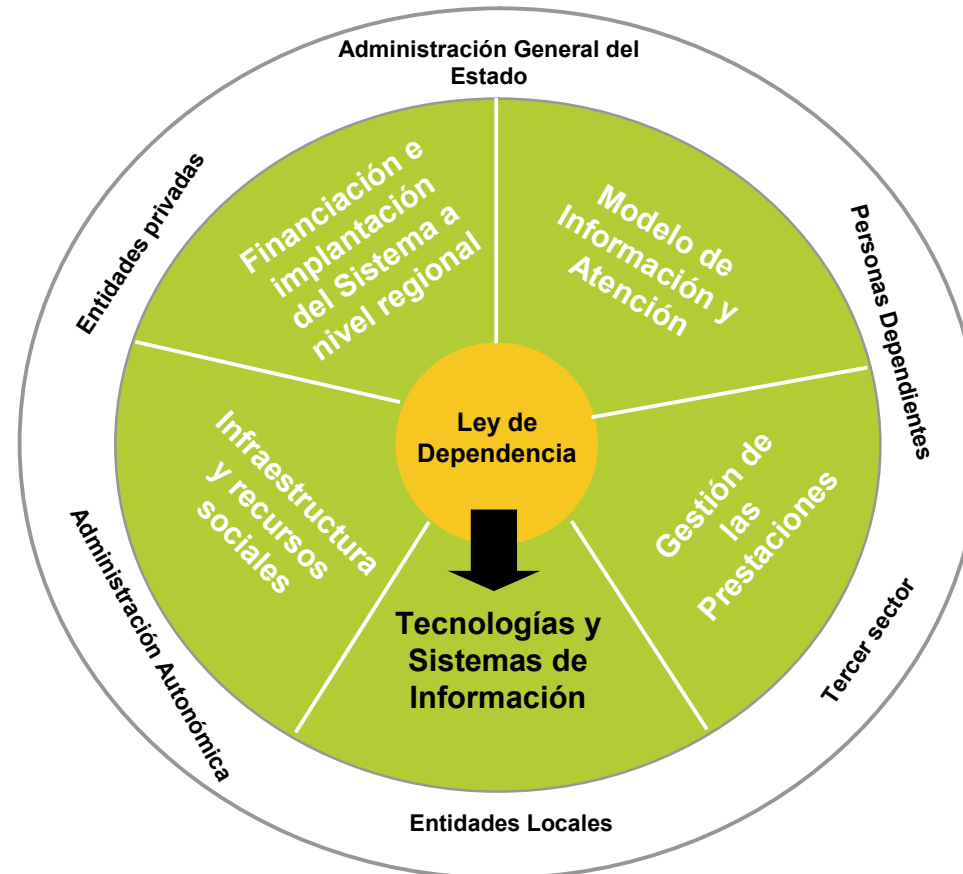
Joaquín González

Diputado autonómico por el
Grupo Socialista de Valencia

*... es **necesario** que se ponga en marcha **un plan de choque** con todas la medidas necesarias para **reducir las demoras en la expedición de los certificados** de minusvalía ante la implantación del Sistema Nacional de Dependencia, de lo contrario los beneficiarios no podrán beneficiarse de las prestaciones a las que tienen derecho ...*

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Las actuaciones necesarias para garantizar el despliegue de la Ley



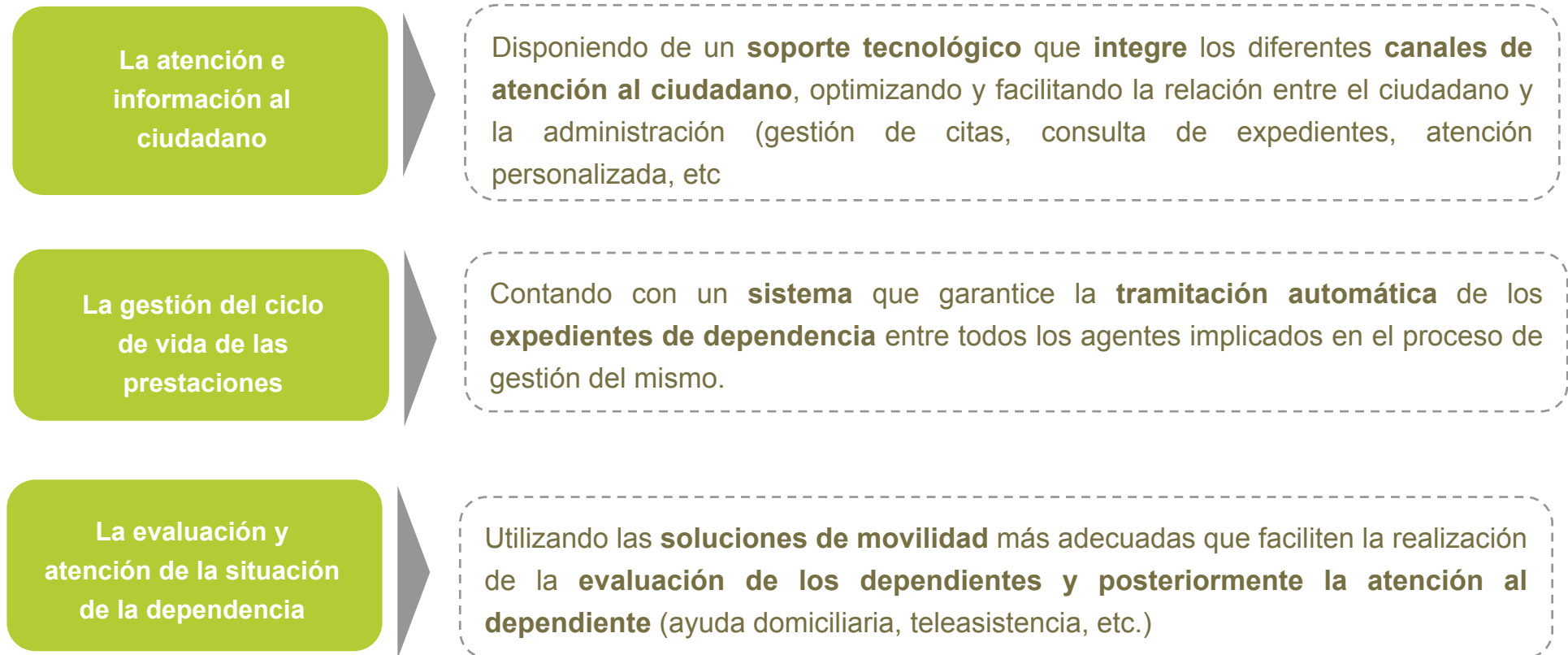
Las CCAA se ven obligadas a plantearse la necesidad de actuar en diferentes ámbitos estratégicos de cara a garantizar el adecuado despliegue e implantación del Sistema, entre las que cabe destacar las **Tecnologías de la Información y Comunicación**.

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Hacia el nuevo Sistema de Información Social



La utilización de las TIC por las CCAA se convierte en una necesidad crítica para afrontar las implicaciones de la **puesta en marcha** del Sistema de Dependencia, entre las que destacan las siguientes:



Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Hacia el nuevo Sistema de Información Social



La obtención de los indicadores clave para la Gestión del Sistema

Disponiendo de los **indicadores** que faciliten la información necesaria **para poder gestionar adecuadamente el Sistema** y poder evaluar el grado de implantación y cobertura del mismo.

El conocimiento del coste efectivo del Sistema

Mediante la implantación de un **sistema** automático de **contabilidad analítica**, que ofrezca la información necesaria para la **aplicación de los criterios de financiación** previstos en Ley (Convenios con el Estado) y **permita planificar adecuadamente las inversiones futuras**.

No obstante, y debido al escenario impulso generado con la Ley de Dependencia, las CCAA están ante un momento único para avanzar en la Atención Social mediante la implantación de un SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL.

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Hacia el nuevo Sistema de Información Social



1

Un Sistema de Información Social diferencial basado en la aplicación de las TIC y que no sólo responda a las necesidades básicas de gestión del Sistema de Dependencia.

2

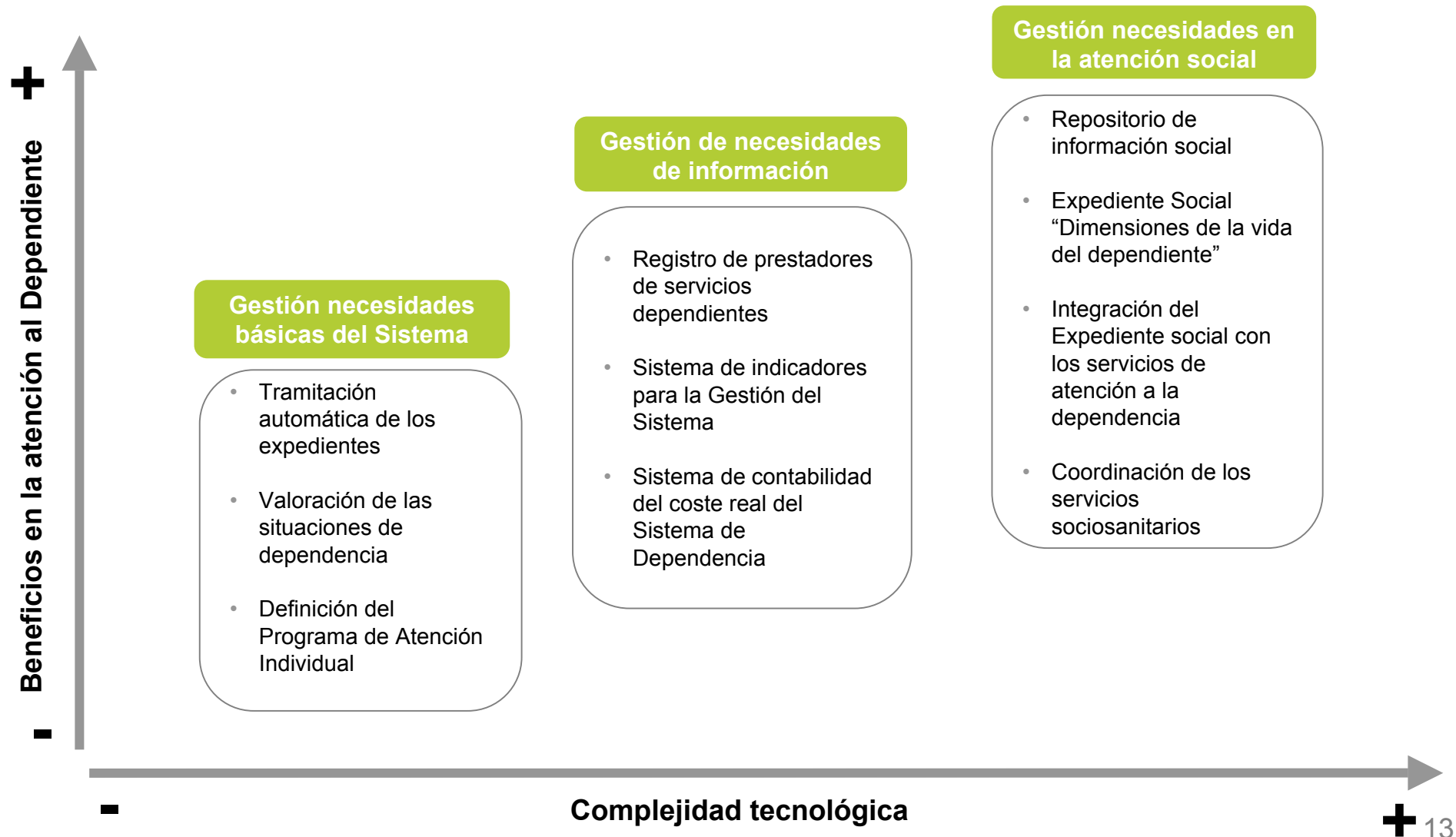
Un Sistema que garantice una adecuada atención y asistencia al dependiente, además de la necesaria coordinación de la atención sociosanitaria, respondiendo así a las demandas y preocupaciones sociales actuales.

3

Un Sistema que integre la información de atención al dependiente en un EXPEDIENTE SOCIAL ÚNICO “ la vida del dependiente” y que sirva para proporcionar una atención de calidad mediante la prestación de los servicios asociados al mismo (ayuda domiciliaria, teleasistencia, etc.).

Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Hacia el nuevo Sistema de Información Social

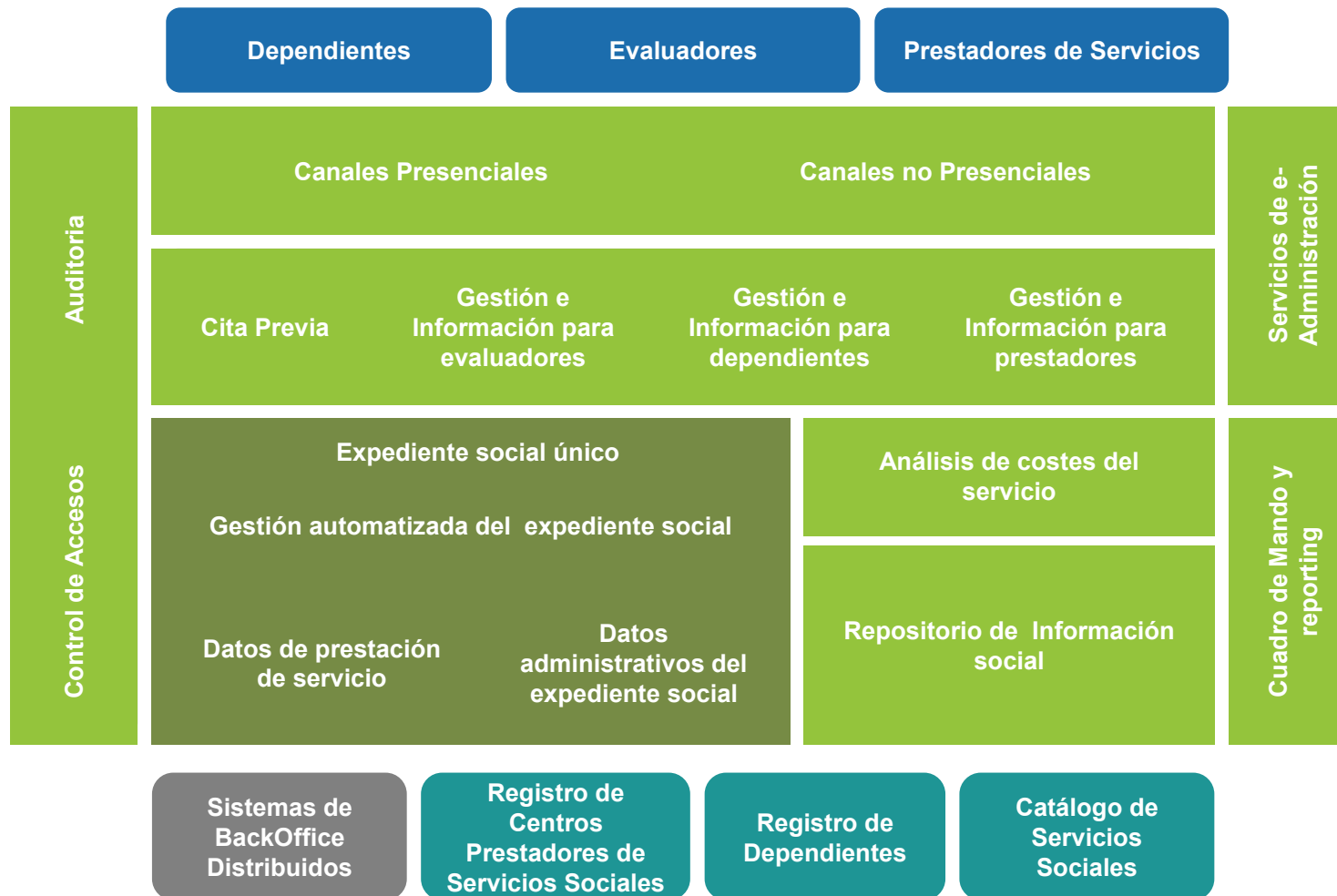


Las CCAA ante la Ley de Dependencia

Hacia el nuevo Sistema de Información Social



Modelo objetivo del Sistema de Información Social (everis)



Oficina Madrid

Paseo de la Castellana, 141
Edificio Cuzco IV
E- 28046 Madrid

Tel.: +34 91 567 94 00

Fax: +34 91 567 94 01

Paseo del Club Deportivo, 1
Centro Empresarial LA FINCA
Edificio 10
28223

Tel.: 3491 749 51 00

Fax: 3491 749 51 01

Oficina Barcelona

Avda. Diagonal, 605
Edificio Testa
E- 08028 Barcelona

Tel.: +34 93 494 77 00

Fax: +34 93 494 77 01

Oficina Sevilla

Avda. Kansas City, 9
3ª planta
E- 41007 Sevilla

Tel.: +34 95 498 97 10

Fax: +34 95 498 97 11

Oficina de Valencia

Av. Cortes Valencianas, N° 39
7º - D
46015 - VALENCIA

Tel.: 96 347 7373

Fax: 96 347 7310

Oficina de Galicia

C/ Torreiro, 13, 2º F
15003 – A CORUÑA

Tel: + 34 981 21 75 76

Fax: + 34 981 21 68 92



everis

attitude makes the difference